ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

En el marco constitucional colombiano, particularmente en los artículos 13, 2, 44, 46 y 366 de la Constitución Política, los cuales consagran el derecho a la igualdad, la protección especial a poblaciones vulnerables —incluyendo niños, familias y adultos mayores— y la obligación del Estado de garantizar el bienestar general mediante la satisfacción de necesidades básicas como salud, educación y saneamiento. Este marco se complementa con instrumentos internacionales de derechos humanos y normas nacionales como las Leyes 1276 de 2009, 1361 de 2009 y 1857 de 2017, que fortalecen la protección integral de la familia y la población adulta mayor, así como la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

En este contexto, el Distrito de Barranquilla, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", promueve el programa "Fortalecimiento a las Familias y Superación de la Pobreza", orientado a atender problemáticas sociales y económicas de poblaciones vulnerables mediante estrategias de inclusión, capacitación y generación de ingresos. Dentro de este, se destaca la "Estrategia Integral para el Apoyo a la Población Vulnerable", que busca fortalecer capacidades individuales y familiares, fomentar el emprendimiento y contribuir al crecimiento económico inclusivo.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, la ejecución de estas acciones se sustenta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, que permiten la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, siempre que estas aporten al menos el 30% del valor del proyecto y se garantice eficiencia en el uso de los recursos. Asimismo, se enmarca en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y los procedimientos contractuales establecidos a nivel distrital.

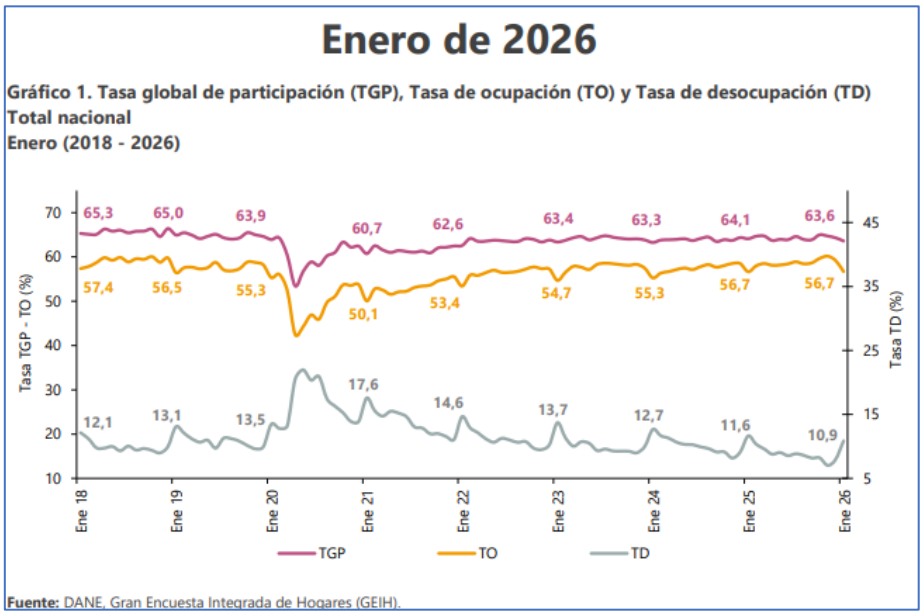
Como antecedente, durante 2025 se beneficiaron 4.500 personas en condición de vulnerabilidad en Barranquilla, evidenciando la necesidad de fortalecer la intervención institucional. En consecuencia, se plantea la suscripción de un convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de implementar y hacer seguimiento a estrategias integrales que promuevan la inclusión social, la superación de la pobreza y el desarrollo de capacidades en poblaciones vulnerables del Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE/PRODUCTO
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
3	80141607	Gestión de eventos
4	80111504	Formación o desarrollo laboral
5	93141506	Servicios de bienestar social
6	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANALISIS DE MERCADO

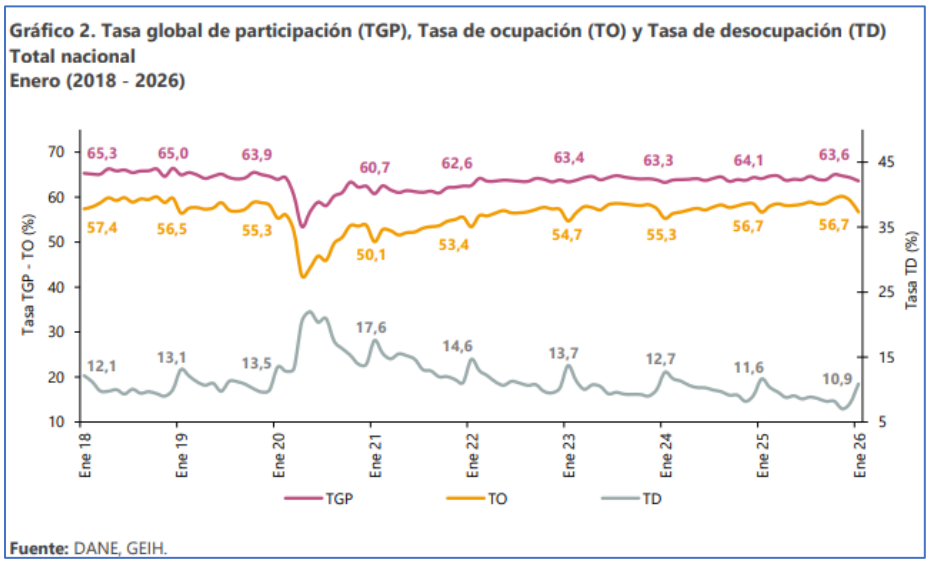
Principales indicadores de mercado laboral[1]



Total nacional mensual

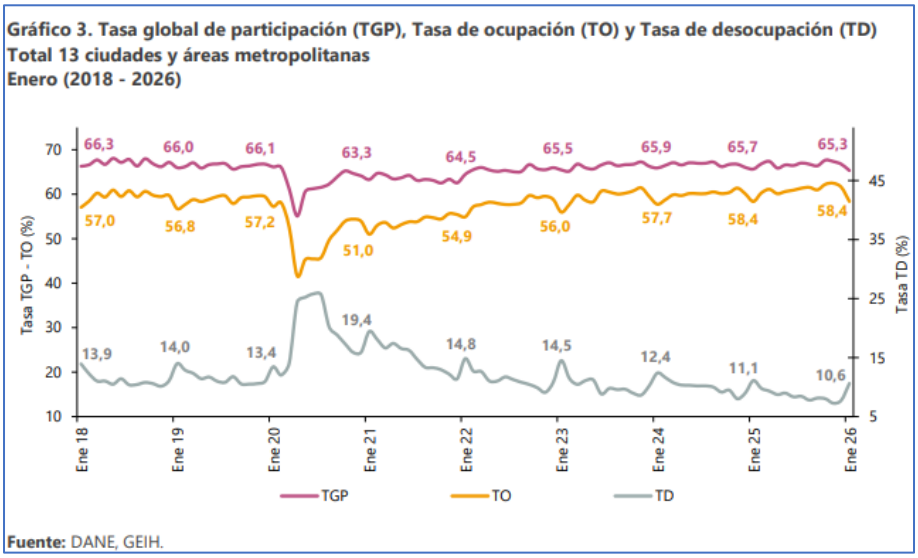
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la poblaci ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

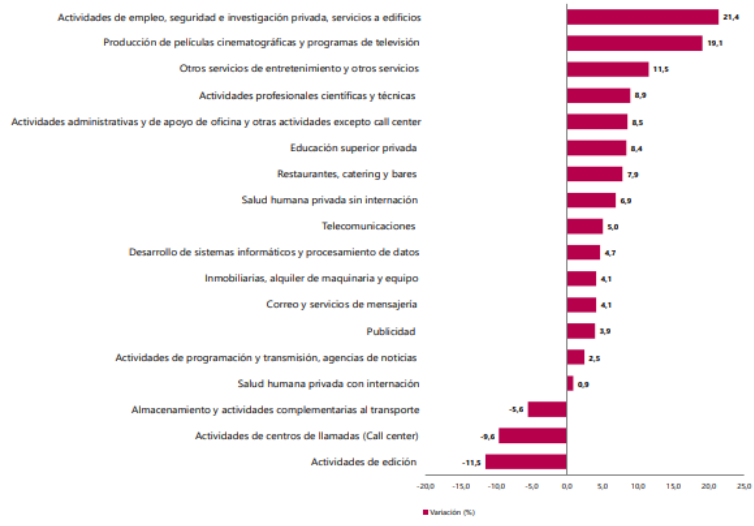
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025) En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA,*** la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo y/o acompañamiento en proyectos de desarrollo social orientados al beneficio y atención integral de población en condición de vulnerabilidad, que incluya como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Focalización y/o inscripción de beneficiarios.
- Ejecución de actividades sociales pedagógicas, recreativas, lúdicas o comunitarias con población vulnerable.

- Monitoreo/seguimiento de actividades. A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la implementación, articulación y seguimiento de estrategias y acciones de desarrollo social lideradas por la Gerencia Distrital de Desarrollo Social, orientadas a la atención integral de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al proceso de focalización e inscripción de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos por la Gerencia Distrital de Desarrollo Social.
- Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos beneficiarios del proyecto, orientadas al fortalecimiento de la convivencia social y a la prevención del fenómeno de la habitanza de calle.
- Implementar cursos y/o talleres formativos dirigidos a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, orientados al fortalecimiento de capacidades y a la superación de condiciones de pobreza.
- Desarrollar estrategias de fortalecimiento económico dirigidas a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, mediante procesos de capacitación en gestión financiera, liderazgo y habilidades para la generación de ingresos.
- Fortalecer las capacidades de jóvenes y adultos en condición de pobreza para el diseño y desarrollo de proyectos productivos, mediante la provisión de herramientas técnicas y orientación especializada que favorezcan su sostenibilidad económica a largo plazo.
- Gestionar la articulación con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de la población beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo programas de empleo, capacitación técnica y mecanismos de apoyo productivo.
- Ejecutar procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos definidos.

BENEFICIARIOS

La población beneficiaria del proyecto serán 3.000 niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en condición de vulnerabilidad de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, a quienes se les verificará el puntaje del Sisbén para identificar su condición socioeconómica y quienes se irán vinculando gradualmente al proyecto.

RUTA OPERATIVA

FASE DE ALISTAMENTO

A. Realizar el proceso de focalización de los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad que serán beneficiarios del proyecto.

B. Realizar el proceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para las acciones a desarrollar con los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad beneficiarios del proyecto.

2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

A. Desarrollar el proceso integral de notificación, contacto y seguimiento permanente a los tres mil (3.000) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas mayores en situación de vulnerabilidad focalizados como beneficiarios del proyecto, mediante la implementación de una estrategia operativa liderada por un equipo interdisciplinario que realizará llamadas telefónicas, contacto vía WhatsApp y demás canales institucionales definidos, garantizando la convocatoria efectiva y la trazabilidad del acompañamiento social. Para el desarrollo de esta actividad se contará con refrigerios y con los insumos técnicos, operativos y logísticos requeridos, incluyendo herramientas de comunicación y material de apoyo.

B. Disponer los espacios físicos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, ventilación, accesibilidad y dotación básica, de acuerdo con los requerimientos metodológicos de cada jornada. En este marco se garantizará la provisión de refrigerios y de los recursos técnicos y logísticos necesarios, tales como apoyo audiovisual, mobiliario y materiales operativos.

C. Implementar una estrategia de fortalecimiento educativo dirigida a los niños y niñas beneficiarios del proyecto, mediante la cual se entregarán kits escolares como incentivo para el inicio del calendario académico, contribuyendo al acceso y permanencia educativa. Los kits incluirán, entre otros elementos, cuadernos, lápices, colores, borradores, tajalápiz, reglas y demás insumos básicos escolares. Durante las jornadas se dispondrá además de refrigerios y apoyo logístico que facilite la participación de los beneficiarios.

D. Desarrollar una estrategia de promoción de la higiene personal y el autocuidado dirigida a jóvenes, adultos, adultos y personas mayores en situación de vulnerabilidad, mediante la cual se entregarán kits de higiene personal orientados al fortalecimiento de hábitos saludables y bienestar integral. Los kits contendrán elementos tales como jabón de tocador, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, papel higiénico y demás insumos básicos de aseo personal. Para la ejecución de esta actividad se incluirán refrigerios y recursos técnicos y logísticos que garanticen su adecuada implementación.

E. Desarrollar cursos formativos y jornadas integradoras en el marco de fechas conmemorativas como el Día Internacional de la Mujer, Día del Adulto Mayor, Día del Niño, Día de la Madre, Día del Padre y Día de la Familia, mediante espacios pedagógicos, lúdicos y participativos orientados al fortalecimiento de habilidades personales, familiares y comunitarias. Los cursos formativos estarán enfocados en el desarrollo de capacidades prácticas orientadas a la generación de ingresos en el hogar, abordando temáticas relacionadas con oficios y habilidades aplicables al emprendimiento y al autoempleo, tales como barbería, plomería básica, manejo de herramientas tecnológicas, oficios varios y otras áreas de formación técnica básica que permitan a los participantes adquirir conocimientos útiles para fortalecer la economía familiar.

   En el desarrollo de esta actividad se entregarán elementos para rifas y suministros pedagógicos, tales como materiales didácticos, kits formativos e insumos recreativos que permitan la aplicación práctica de los aprendizajes adquiridos. Así mismo, se contará con refrigerios y apoyo técnico-logístico para el desarrollo metodológico de los cursos.

F. Desarrollar diez (10) jornadas de gestión del estrés y fortalecimiento socioemocional dirigidas a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en condición de vulnerabilidad, orientadas al fortalecimiento de habilidades para el manejo emocional, la comunicación asertiva y el bienestar psicosocial.

   Durante estas jornadas se implementarán actividades pedagógicas, lúdicas y experienciales orientadas al reconocimiento y manejo de las emociones, incluyendo dinámicas de movimiento al aire libre, ejercicios de respiración y relajación, juegos cooperativos, actividades recreativas de integración, pausas activas, actividades artísticas y espacios de diálogo guiado, con el propósito de promover el autocuidado, la regulación emocional y el fortalecimiento de habilidades sociales en los participantes.

   Para el desarrollo de estas jornadas se dispondrá de refrigerios y de los insumos técnicos, pedagógicos y logísticos necesarios, tales como materiales didácticos y recursos metodológicos especializados.

G. Desarrollar cuatro (4) cursos y/o talleres de emprendimiento de 150 participantes cada uno, dirigidos a beneficiarios del del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de capacidades productivas y la generación de ingresos mediante metodologías teórico-prácticas orientadas a la puesta en marcha de iniciativas económicas. En el marco de esta actividad se entregarán insumos y materiales básicos acordes al tipo de emprendimiento promovido, tales como herramientas básicas, materias primas o kits productivos iniciales. Igualmente, se contará con refrigerios y apoyo técnico-logístico para garantizar el adecuado desarrollo de los talleres.

H. Realizar una (1) jornada integral de educación nutricional y fortalecimiento de la seguridad alimentaria dirigida a la población beneficiaria del proyecto, mediante la entrega de paquetes

nutricionales y el desarrollo de un espacio pedagógico orientado a la promoción de hábitos alimentarios saludables, adecuado aprovechamiento de los alimentos y prevención de la malnutrición. Los paquetes nutricionales estarán conformados por alimentos de la canasta básica priorizados bajo criterios técnicos y nutricionales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de bienestar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores en situación de vulnerabilidad. Para la ejecución de esta actividad se dispondrá de los insumos técnicos, materiales pedagógicos y apoyo logístico necesarios para garantizar su adecuada implementación y entrega efectiva.

3. FASE DE CIERRE

Clausura dirigida a los participantes de las formaciones propuestas, en el cual recibirán certificado de participación y elementos de apoyo con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades formativas y fortalecer la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Documentación de informes: La Fundación 2030 elaborará informes mensuales, siguiendo los requerimientos y lineamientos de la Gerencia de Desarrollo Social de manera efectiva y coherente, con el fin de reportar las acciones y los resultados obtenidos en la implementación del proyecto.
- Encuestas de satisfacción: La Fundación 2030 aplicará a una muestra de los participantes del proyecto, 4 encuestas con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de los participantes con las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.

MEDICIÓN DE INDICADORES

Actividades realizadas, impacto y resultados obtenidos.

- 85% de los beneficiarios calificarán como satisfactorias o muy satisfactorias las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas realizadas.
- 75% de los jóvenes beneficiarios completarán los cursos/talleres ofrecidos.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Perfil	Formación	Experiencia	Cant.

COORDINADOR GENERAL	Título Profesional en ciencias administrativas, sociales, humanas, artísticas. Posgrado en gerencia de proyectos y afines.	Experiencia Profesional: certificada de tres (3) años, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado. Experiencia Específica, en donde certifique dos (2) años de experiencia profesional como coordinador y/o ejecutor de 10 eventos con aforo de más de 100 personas	1
COORDINADOR OPERATIVO	Título Profesional en: Trabajo Social y/o Psicología. Posgrado en Gerencia de Proyectos o áreas afines.	Experiencia profesional general: certificada mínima de dos (2) años. Experiencia específica: mínimo tres (3) años certificados como coordinador de proyectos	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Profesional en ciencias administrativas, contables o financiera.	EXPERIENCIA CERTIFICADA como mínimo tres (3) años trabajando en proyectos de intervención social y manejo de bases de datos	1
LIDER PSICOSOCIAL Y PEDAGOGICO	Título Profesional en: Trabajo Social y/o Ciencias Humanas. Posgrado en: Neuropsicología Educativa y/o áreas afines.	Experiencia profesional general: certificada mínima de tres (3) años. Experiencia específica: acreditar mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador(a) de proyectos.	1
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE	Profesional en administración deportiva, y/o educación física, deportólogo y/o acondicionamiento físico, ciencias del deporte o afines.	Experiencia: Experiencia mínimo Tres (03) años en proyectos deportivos y/o clases grupales, actividades físicas con todo tipo población, pausas activas, centros de educación física y exploración motora, experiencia realizando actividades físicas, actividades lúdicas y recreativas generando hábitos de vida saludable. Trabajo con población de adulto mayor.	3
PEDAGOGO/A	Profesional en trabajo social, psicología o afines.	Experiencia mínima dos (2) años de experiencia certificada en la ejecución e implementación de proyectos sociales y/o comunitarios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incluyendo la facilitación de talleres grupales, jornadas pedagógicas y actividades participativas en territorio.	4

LOGÍSTICOS	Bachiller académico	Experiencia general mínimo de un año (1) en el desarrollo de proyectos ambientales y/o sociales.	4

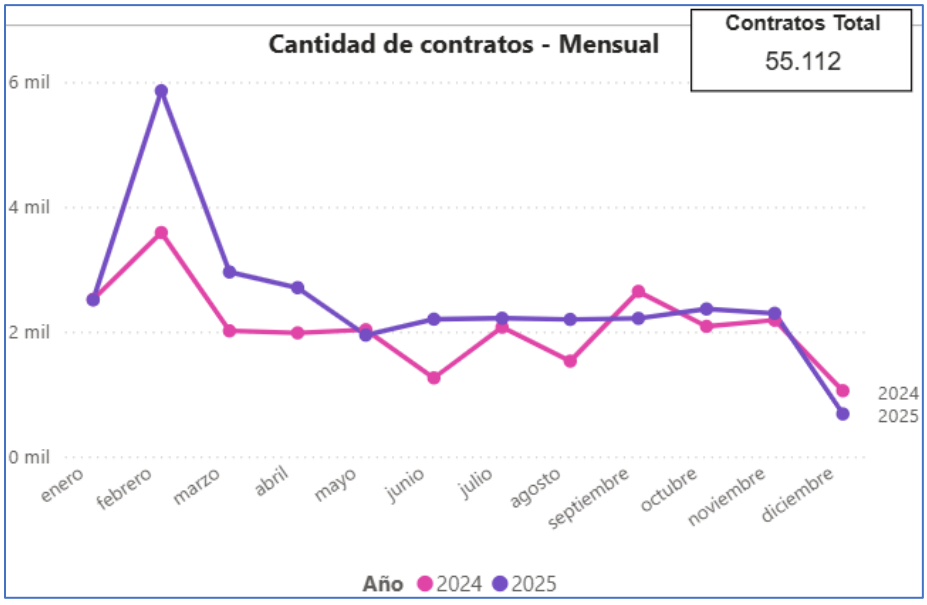
OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
- Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
- Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Distrito adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
- Informar al supervisor de manera oportuna de posibles irregularidades y/o dificultades que puedan influir en el cumplimento del evento con el fin de buscar soluciones inmediatas que procuren el buen ejercicio del objeto contractual.
- Atender las recomendaciones técnicas, metodológicas y financieras que formule el Supervisor del Convenio que beneficien la ejecución del convenio y hagan eficiente la inversión de los recursos.

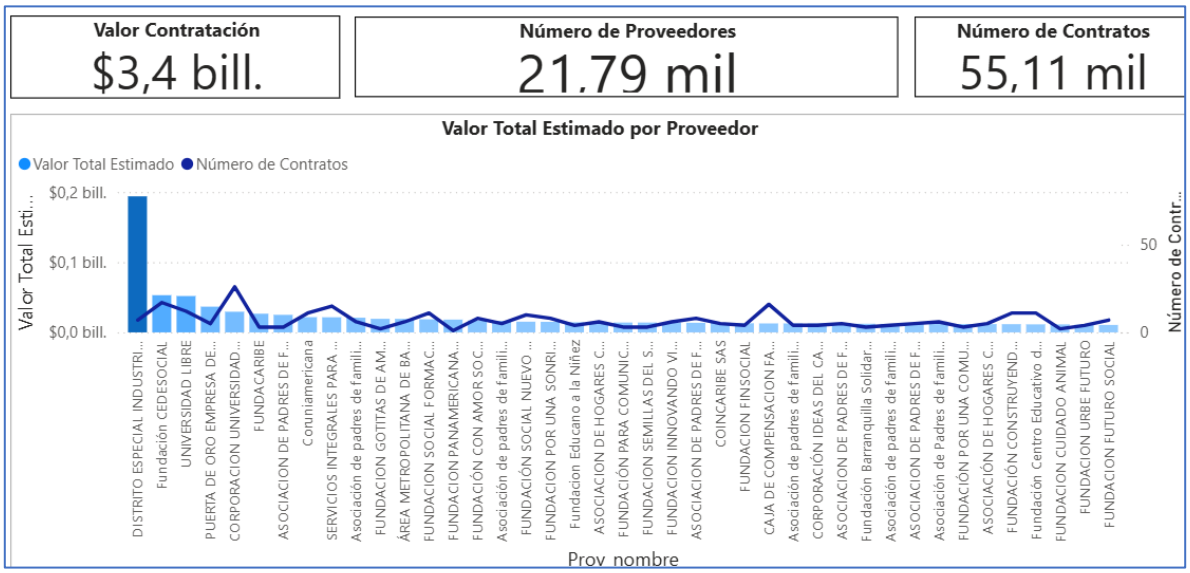
- Garantizar el personal operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades que sean requeridas para cumplir con el objeto del convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas, así como atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales

V. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 965 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

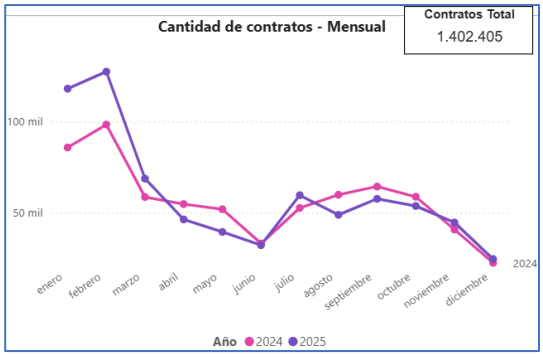


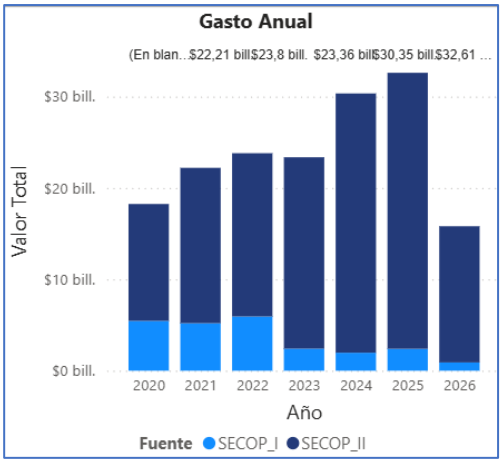
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2024 y 2025:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	24029	$902.128.969.826	26,57%	29354	$1.102.172.016.186	32,46%	**53383**	**$2.004.300.986.012**	**59,03%**
8014 - Comercialización y distribución	57	$55.747.693.784	1,64%	37	$22.872.424.621	0,67%	**94**	**$78.620.118.405**	**2,32%**
8610 - Formación profesional	385	$29.383.000.282	0,87%	397	$48.554.885.871	1,43%	**782**	**$77.937.886.153**	**2,30%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	496	$809.108.718.858	23,83%	357	$425.323.655.647	12,53%	**853**	**$1.234.432.374.505**	**36,36%**
Total	**24967**	**$1.796.368.382.750**	**52,91%**	**30145**	**$1.598.922.982.325**	**47,09%**	**55112**	**$3.395.291.365.075**	**100,00%**

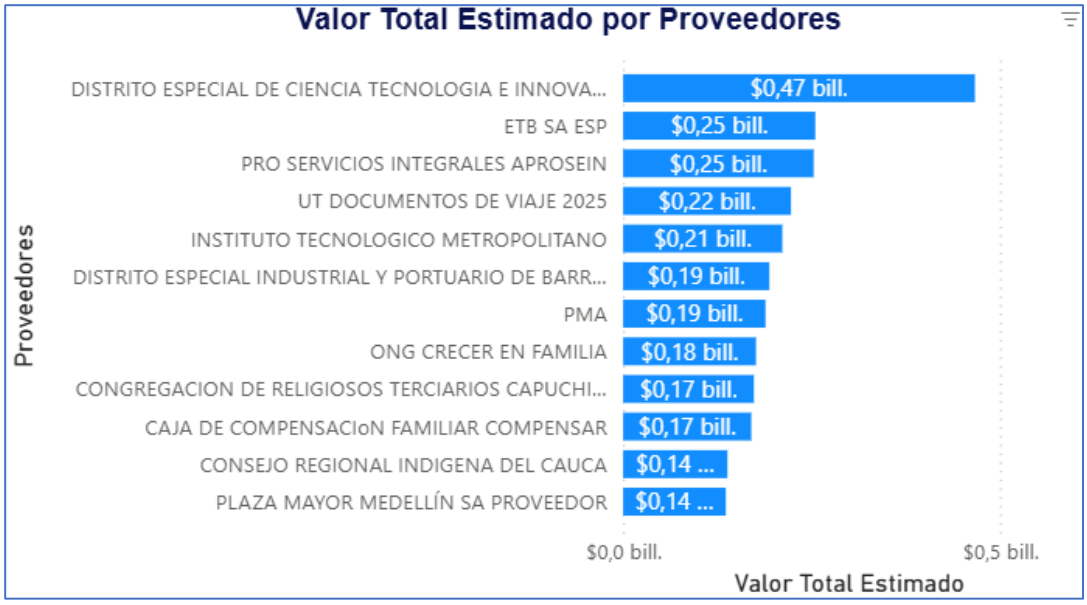
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel nacional 1.402.405 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

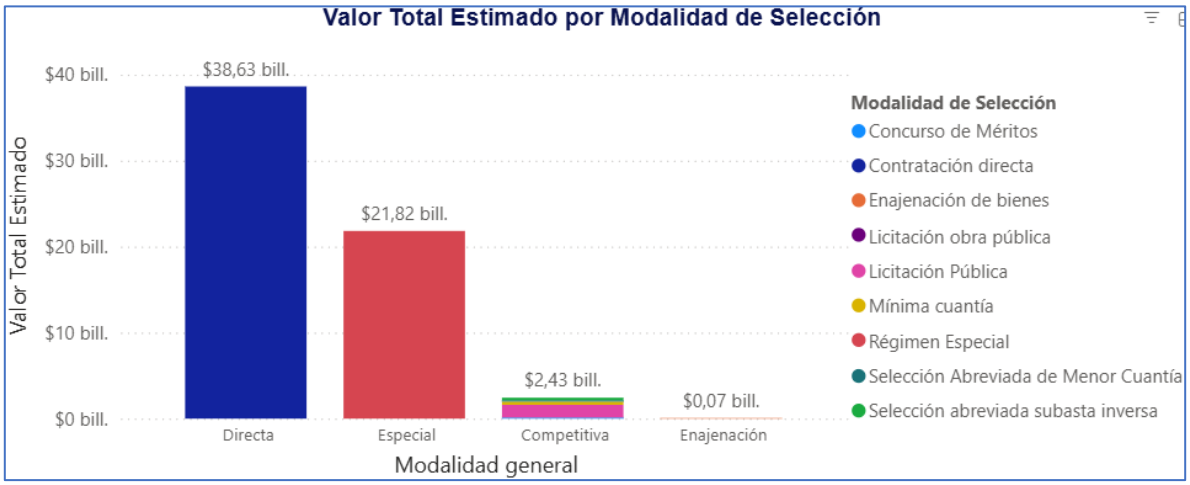




Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
CD-31-2025-6879	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$ 2.164.857.143
CD-81-2025-0709	ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUIL	$2.600.000.000

V. Análisis Económico

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($2.823.529.412),** de los cuales la entidad proponente deberá garantizar un aporte en dinero por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (423.529.412)**

El saldo restante, es decir, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000)** será el aporte del DISTRITO, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada

Conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:

"*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con*

personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1.998 y el 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 entro a regular los convenios de asociación, tal como se menciona a continuación:

"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

La asociación que se pretende celebrar se fundamenta en la necesidad de adelantar un proceso articulado, con la colaboración, el apoyo y la concurrencia de esfuerzos de diversos actores comprometidos, teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar se encuentran alineadas con las políticas de inclusión social adoptadas por el Distrito y con las funciones asignadas a la Gerencia de Desarrollo Social. En ese sentido, se considera viable su desarrollo, procurando la selección de la entidad proponente que garantice mayores niveles de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017.

Para constancia se firma en marzo 2026

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito